

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021.**

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Portal de Castilla, 15, en Vitoria-Gasteiz) y siendo las 12:30 horas del 16 de febrero de 2021, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia vía Zoom, de las siguientes personas:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Beatriz Artolazabal Albeniz, Presidenta de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante eLankidetza) y de su Consejo Rector.
- Vocal D. Iker Atxa Zaitegi, Director de Innovación Social, en representación de Lehendakaritza.
- Vocal: D. Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D<sup>a</sup> Sofía Marroquín Guerrero, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Bárcena García, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D. Imanol Zuluaga Zamalloa, Director de Gabinete, en representación del Departamento de Salud.
- Vocal: D<sup>ña</sup>. Jone Miren Fernández, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, en representación del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Vocal: D. Fernando Iturriaga, Asesor de Programas y Estudios, en representación del Departamento de Economía y Hacienda.
- Vocal: D<sup>a</sup> Leixuri Arrizabalaga Arruza, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, representante del Parlamento Vasco.
- Vocal: D<sup>a</sup> Ohiana Etxebarrieta Legrand, vocal de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Justicia del Parlamento Vasco, en representación del Parlamento Vasco.
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de eLankidetza.

Asisten, asimismo, por invitación y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, D. Jose Antonio Rodriguez Ranz, Viceconsejero de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación, D<sup>a</sup>. Blanca Pérez Jiménez, Responsable de la Administración y Servicios de eLankidetza y D<sup>a</sup> Alazne Camiña Izkaria, Responsable de Coordinación Técnica de eLankidetza.

### **Introducción**

Toma la palabra la Presidenta de eLankidetzeta y de su Consejo Rector para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a dar inicio a la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de diciembre de 2020*
2. *Aprobación del Plan Anual de Actividades 2021*
3. *Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2021*
4. *Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2021*
5. *Infomación sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2021*
6. *Aprobación de propuestas de subvenciones directas 2021*
7. *Información sobre los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de concesión de ayudas a proyectos 2020*
8. *Ruegos y Preguntas*

Introduce la sesión la Presidenta, destacando que se trata del primer Consejo Rector del año y, por tanto, hay bastantes puntos a tratar, sobre todo en los asuntos económicos.

Se ha hecho llegar con la antelación que ha sido posible toda la documentación referida al presente Consejo Rector.

### **1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Al no realizarse ninguna observación por parte de las personas presentes, se aprueba el acta de la sesión de 15 de diciembre 2020, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

### **2. Aprobación del Plan Anual de Actividades 2021.**

Paul Ortega expone las principales actividades y retos a afrontar para el año 2021 mencionando la incorporación de eLankidetzeta al nuevo Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y ampliando la información previamente remitida.

Beatriz Artolazabal señala que corresponde al Consejo Rector, la aprobación de este Plan Anual 2021.

Se aprueba con los votos favorables de todos los integrantes presentes del Consejo Rector.

### **3. Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2021**

Beatriz Artolazabal, presenta para su aprobación el Plan Estratégico de subvenciones de eLankidetzeta y la propuesta de Fondos Distribuibles 2021 en las que se concretan los montos globales y porcentajes destinados a las convocatorias y subvenciones directas de eLankidetzeta, así como el importe máximo de fondos al que podrá acceder cada entidad solicitante (7% de los fondos distribuibles) y una estimación de las solicitudes previstas teniendo en cuenta los porcentajes de años anteriores.

A continuación Blanca Pérez explica en términos generales la distribución económica de cada una de las líneas.

El 11 de febrero del 2021, el Parlamento Vasco aprobó los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2021; por Ley 1/2021, como consecuencia el presupuesto de eLankidetzeta para el 2021 es de 49,3 millones de euros. Con este presupuesto se deberá hacer frente a 24,6 millones de euros de compromisos anteriores (subvenciones en ejecución) y a los gastos relativos al personal y funcionamiento. eLankidetzeta ha periodificado 5,4 millones de euros del presupuesto 2020 para hacer frente a pagos, que estando previstos abonar en 2020, las entidades subvencionadas aún no han presentado los informes de justificación de gastos correspondientes.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021 recoge 6 líneas de ayuda además de las iniciativas de cooperación directa, se explica la dotación económica de cada una de ellas y se da una estimación de las solicitudes previstas, teniendo en cuenta los porcentajes de años anteriores.

Dado que un número importante de convocatorias y ayudas son de carácter plurianual, con los 19,8 millones de euros que restán para primeras convocatorias se podrán conceder ayudas por 47,4 millones de euros distribuidos según el cuadro adjunto. La cantidad máxima que cada entidad podrá recibir en todas las subvenciones 2021 será de 3.320.228,00 euros (7% de los FFDD del año).

Tras esta explicación, Paul Ortega señala las principales peculiaridades de las convocatorias de este año. Asimismo, se indica que está pendiente de modificación del Decreto PGM que se espera se tramite a lo largo del año.

Beatriz Artolazabal señala que corresponde al Consejo Rector la aprobación de la propuesta. Se aprueba con el voto en contra de Sofía Marroquin y Josu Urrutia.

#### **4. Aprobación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias de ayudas y subvenciones 2021**

Alazne Camiña explica la propuesta de aplicación de los criterios generales de otorgamiento de las convocatorias.

Beatriz Artolazabal indica que corresponde al Consejo Rector, la aprobación de ambas propuestas para poder dar inicio a la tramitación de las convocatorias.

Se somete a votación y se aprueba con los votos favorables de todos los integrantes presentes del Consejo Rector.

#### **5. Información sobre la previsión del calendario de convocatorias de ayudas y subvenciones 2021**

Alazne Camiña explica la previsión de calendario de convocatorias.

Beatriz Artolazabal indica que corresponde al Consejo Rector, la aprobación de ambas propuestas para poder dar inicio a la tramitación de las convocatorias.

Se somete a votación y se aprueba con los votos favorables de todos los integrantes presentes del Consejo Rector

#### **6. Aprobación de propuestas de subvenciones directas 2021**

Se presentan por parte de Alazne Camiña las subvenciones directas cuya documentación ha sido previamente remitida a los miembros del Consejo Rector.

Se somete a votación y se aprueba con mayoría absoluta todas las propuestas de subvenciones directas presentadas para que, tras su tramitación correspondiente, se eleven a Consejo de Gobierno para su aprobación.

#### **7. Información recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de concesión de las ayudas a Proyectos de Cooperación 2020.**

Paul Ortega informa que se han interpuesto seis recursos de alzada contra la Resolución de concesión ayudas a proyectos para 2020. Todos los recursos son desestimatorios.

#### **8. Ruegos y Preguntas**

Sin otras cuestiones planteadas, se da por finalizada la sesión. En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

VºBº Dª. Beatriz Artolazabal Albeniz,  
Presidenta de la Agencia y de su  
Consejo Rector.

Paul Ortega Etcheverry  
Secretario del Consejo Rector  
Director de la AVCD